

Tacuarembó, 13 de junio de 2025.

R. 17/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución;

VISTO; la muerte del ex Presidente de la República, José Alberto Mujica Cordano, acaecida el pasado 13 de mayo del presente año; -----

CONSIDERANDO I; que José Mujica, fue protagonista relevante del acontecer político, nacional, desde la primera mitad del Siglo XX, y hasta el último día de su vida; -----

CONSIDERANDO II; que en 1989 deja atrás su pasado guerrillero y catorce años de encarcelamiento en condiciones muy duras, para fundar el *Movimiento de Participación Popular*, insertándose definitivamente en la actividad político electoral; -----

CONSIDERANDO III; que “Pepe” Mujica fue un trabajador incansable, amante apasionado de la tierra, hombre de costumbres sencillas a quien jamás le sedujo vivir en la opulencia, y, por el contrario, estuvo siempre ligado a un estilo humilde y sobrio; -----

CONSIDERANDO IV; que el ex Presidente Mujica, deja a nuestro país y a la humanidad, un legado tan notable que lo trasciende, entre otros: la Ley que permite la interrupción voluntaria del embarazo que logró disminuir el número de abortos en Uruguay; la Ley de Matrimonio igualitario que amplía derechos a las parejas homo afectivas; una nueva Universidad Pública con la creación de la UTEC; y también la despenalización del consumo de marihuana, que representa un enfoque disruptivo en el combate al narcotráfico; -----

CONSIDERANDO V; que además de su tan reiterada definición de “animal político”, “Pepe” nos legó su condición de pensador y filósofo, interpelando al Hombre como especie y sus hábitos de consumo exacerbados, que le convierten en esclavo del sistema y le impide alcanzar y comprender el auténtico sentido de la vida; -----

CONSIDERANDO VI; que nuestro país ha tenido el privilegio de contar a lo largo de su historia, con figuras de enorme estatura política, sin embargo la muerte de Mujica genera repercusiones en todo el planeta, alcanzando a políticos y reyes, a toda la Comunidad periodística internacional que enviaron a legiones de reporteros a cubrir las exequias del ex Presidente; llegaron también las muestras de dolor de connotados artistas de todo el Mundo, quienes expresaran su incredulidad ante la partida de “Pepe”; -----

CONSIDERANDO VII; que la vida que transitó Mujica, de guerrillero a prisionero, y salir de la cárcel convertido en un activo demócrata, convenció a propios y ajenos, que, el único camino posible, es el de la concordia; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Nral, 1º del Artículo 273 de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne, el día jueves 26 de junio a la hora 20:00, con el objetivo de rendir tributo al ex Presidente de la República, don José Alberto Mujica Cordano.

2do.- Invitar para hacer uso de la palabra, al Sr. Intendente Departamental de Tacuarembó, Dr. Eber da Rosa, a la Representante Nacional Sra. Zulymar Ferreira, y a una persona propuesta por ambos oradores.

3ro.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc